Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

DECLARA ADMISIBLE AL POSTULANTE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2024, PARA LA COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÒN EXENTA Nº [illegible], 432

IQUIQUE, 30 OCT. 2024

VISTO:

a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;

d) La Ley Nº20.379 que crea el sistema intersectorial de Protección social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo;

e) La Ley Nº20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer;

f) El Decreto Supremo Nº34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades";

g) El Decreto Supremo Nº29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley Nº20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades";

h) La Resolución Exenta N°0884 del 02 de octubre de 2024 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Tarapacá, en la comuna de Iquique y sus anexos;

i) La Resolución Exenta Nº0241, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario;

j) La Resolución Exenta N° 425 del 25 de octubre de 2024, y su complementación, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que nombra comisión de funcionarios para la evaluación del Concurso para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Tarapacá, en la comuna de Iquique y sus anexos;

k) El acta de admisibilidad suscrita por la comisión evaluadora el día 30 de octubre de 2024

m) La Resolución Exenta N°1436 del 2013 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación;

n) La Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón, y la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo estipulado en las Bases Tipo Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Tarapacá, en la comuna de Iquique y sus anexos.

2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es el SEREMI, quien debe designar una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberá ser funcionario que tenga responsabilidad administrativa o en su defecto agente público.

3. Que, dicha Comisión, designada mediante Resolución Exenta N° 425 de fecha 25 de octubre de 2025, se reunió el día 30 de octubre a las 11:15 horas, y revisó los documentos de admisibilidad presentados por la única entidad postulante a través de la plataforma SIGEC.

4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat cumple con los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 8 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

5. Que, la comisión designada cumple con el requisito establecido en el punto Nº8 de las Bases del Concurso para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Tarapacá, en la comuna de Iquique y sus anexos;

6. La Resolución Exenta Nº0241, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario:

N° del territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Iquique	Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	$74.715.000

7. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Exento N° 119516/5/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, única institución postulante al Concurso para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, para la Región de Tarapacá, en la comuna de Iquique y sus anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN GLORIA MUÑOZ CORDOVA
SECRETARIA(S) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

PLM/CGK
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes